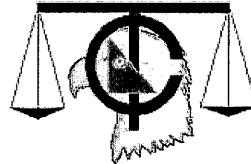




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 27 JUL 2007.

VISTO: El Expte. N° 496/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ JUICIO DE RESIDENCIA ANA CORDOBA – D.P N° 3791/05”, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Plenario N° 1265, de fecha 06/02/2007, se dio por concluido el procedimiento de Juicio de Residencia ordenando la remisión de las actuaciones a la Comisión de Seguimiento Legislativo;

Que mediante Nota N° 112/07, de fecha 04 de julio ppdo., el Sr. Presidente de dicha Comisión Legislativa remite en devolución las actuaciones, compartiendo las conclusiones a las que arribó este Organismo de Control;

Que en virtud de ello corresponde ordenar el archivo definitivo de las actuaciones;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: ORDENAR el archivo definitivo del expediente del Visto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 114 /2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA